



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
 PARRAL

PARRAL,

17 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2351

**VISTOS:**

- 1).- El Decreto Exento N° 2254 de fecha 10 de Mayo de 2013 que rectifica los actos administrativos que autorizan la contratación bajo trato directo el servicio de fotocopiado de la Municipalidad de Parral.-
- 2).- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.-
- 3).- El Decreto Exento N° 2170 de fecha 07 de Mayo de 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Paula Zúñiga Fuentes.-
- 4).- Lo establecido en el Artículo 61 de la Ley N° 19.880.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, mediante Decreto Exento N° 2254 de fecha 10 de Mayo de 2013, se rectificó los actos administrativos que autorizaron la contratación bajo trato directo el servicio de fotocopiado de la Municipalidad de Parra, a partir del 03 de Diciembre de 2012 y hasta el 03 de Abril de 2013, en los montos y condiciones que efectivamente se efectuaron y que se establecen en el referido Decreto.-
- 2.- **Que**, dicho Decreto no se subió al portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de la fecha que fue emitido.-
- 3.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados.-

**DECRETO**

- 1.- **DÉJESE**, sin efecto el Decreto Exento N° 2254 de fecha 10 de Mayo de 2013, que rectifica los actos administrativos que autorizaron la contratación bajo trato directo el servicio de fotocopiado de la Municipalidad de Parra, a partir del 03 de Diciembre de 2012 y hasta el 03 de Abril de 2013, en los montos y condiciones que efectivamente se efectuaron y que se establecen en el referido Decreto.-
- 2.- **TÓMESE NOTA**, al margen del Decreto Exento N° 2254 de fecha 10 de Mayo de 2013, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subrogue.-

**ANÓTESE, REFRENDESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**  
**"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"**

MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 SECRETARIA  
  
 PAULA ZÚÑIGA FUENTES  
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
 PARRAL  
  
 IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION**

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Adquisiciones
- 5.- Secretaría Municipal
- 6.- Dirección Jurídica

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ABOGADO JURÍDICO